

BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



2^o Informe **Trimestral** 2019

**Programas de Subsidio del Ramo
Administrativo 20.- Bienestar**

BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL

Objetivo general

Actualmente el Programa de Coinversión Social (PCS) no ha publicado Reglas de Operación, ni convocatorias, derivado de la CIRCULAR UNO emitida el día 14 de febrero de 2019 por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y que fue dirigida a los miembros del Gabinete Legal y Ampliado del Gobierno de la República, la cual establece lo siguiente:

“Como es del conocimiento público, hemos tomado la decisión de no transferir recursos del Presupuesto a ninguna organización social, sindical, civil o del movimiento ciudadano, con el propósito de terminar en definitiva con la intermediación que ha originado discrecionalidad, opacidad y corrupción.

Todos los apoyos para el bienestar del pueblo se entregarán de manera directa a los beneficiarios. Asimismo, se deberá de cumplir con las disposiciones legales para que obras, adquisiciones y servicios se contraten mediante licitaciones y con absoluta transparencia”.

Por lo anterior, el Programa se encuentra en un proceso de reestructuración, en el cual se tomarán las medidas idóneas con el fin de que su funcionamiento se lleve a cabo en estricto apego a la normatividad, así como acorde con lo establecido en la Circular mencionada.

I. Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio

Considerando que el Programa se encuentra en proceso de reestructuración, tanto la población potencial como la población objetivo, serán definidas en su momento.

II. En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del programa. En los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos y porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menos ingresos y procurar la equidad entre regiones y entidades federativas, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos

No Aplica

III. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros

No Aplica

IV. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva

Contraloría Social

Al cierre del segundo trimestre del año, el PCS, realizó las siguientes acciones de Contraloría Social:

- Se actualizó y envió para validación de los documentos básicos de contraloría social para el ejercicio fiscal 2019 – Guía Operativa y Plan Anual de Trabajo - a la Dirección General Adjunta de Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública (SFP).

V. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación

Evaluación de Reportes Finales de los Proyectos Apoyados 2018

En cumplimiento a lo señalado en las Reglas de Operación del PCS 2018, el Programa recibió y evaluó 1,249 Reportes Finales de Actividades, esto representó la entrega del 99 por ciento de los proyectos apoyados, de acuerdo con los Criterios e Indicadores del Baremo de calificación; asimismo, es pertinente señalar, que a la fecha se ha cumplido en su totalidad con la publicación de los resultados en la página electrónica www.gob.mx/indesol.

Como resultado de la evaluación final, 69 proyectos fueron considerados como Excelentes; 1,076 obtuvieron Suficiente y 102 obtuvieron un resultado no satisfactorio, por lo que el Comité Técnico Administrativo del Indesol será quien determine el estatus final del cada uno de los proyectos, que podrá ser “Susceptible de Mejora” o “No aceptable”, así como las acciones procedentes para solventar los incumplimientos.

Visitas de Seguimiento en Campo

Al cierre del segundo trimestre del presente ejercicio fiscal, se realizó la sistematización de los resultados de las visitas de Seguimiento Físico y Operativo que se llevaron a cabo durante el año 2018, en este sentido, se elaboró el Informe que está siendo revisado por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales de la Secretaría de Bienestar.

El Informe describe los resultados del Programa desde el ámbito de los proyectos apoyados. Este análisis se aborda a partir de cuatro dimensiones o variables: existencia, entrega, calidad y satisfacción, las cuales están relacionadas con el buen ejercicio de los recursos públicos, aportando información sobre elementos de la mecánica operativa del PCS, desempeño de los Actores Sociales al recibir los apoyos, así como de la satisfacción de las personas participantes en los proyectos.

VI. En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios

No Aplica

VII. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos

No Aplica

VIII. Prever la temporalidad en su otorgamiento

No Aplica

IX. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden

El artículo 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar, antes Secretaria de Desarrollo Social, establece como facultad de INDESOL promover, impulsar y coordinar acciones de capacitación, formación asesoría, investigación e información para fortalecer, entre otras, las capacidades institucionales de las Organizaciones de la Sociedad Civil (Fracción I). Del mismo modo,

tiene la encomienda de establecer y operar un sistema nacional de educación a distancia en el ámbito nacional para esos mismos fines (Fracción II).

Por estos motivos, la capacitación es una actividad institucional estratégica de INDESOL, entendida ésta como los procesos de instrucción, preparación y entrenamiento que se brindan con la finalidad de que las OSC mejoren el cumplimiento de su objeto social mediante la profesionalización de sus integrantes. La capacitación a distancia permite alcanzar a un número mayor de OSC a lo largo y ancho del territorio nacional. Estas actividades de capacitación no utilizan recursos del Programa Presupuestario S070, Programa de Coinversión Social, del cual no se han ejercido recursos.

Asimismo y como parte de la reforma administrativa, el titular del Ejecutivo Federal dio la instrucción, de no transferir recursos del presupuesto federal a ninguna organización social, sindical, civil o del movimiento ciudadano. El propósito es cumplir con la política de entregar de manera directa los apoyos a los beneficiarios y terminar con la intermediación que ha originado la discrecionalidad y opacidad del gasto público, por lo que, al 30 de junio no se cuenta con avance en el cumplimiento de los indicadores del Programa.

X. Reportar su ejercicio, detallando los elementos a que se refieren las fracciones I a IX, incluyendo el importe de los recursos

El PCS para el ejercicio fiscal 2019, cuenta con presupuesto de 136,436,016 pesos, no obstante a lo anterior, derivado de lo establecido en la CIRCULAR UNO ya mencionada, al cierre del segundo trimestre del 2019, la Dirección General Adjunta de Promoción, Vinculación y Coinversión Social, no ha ejercido monto alguno sobre dicho presupuesto, por lo que se encuentra disponible de conformidad con los registros existentes en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto - Recursos Fiscales -					
Periodo: enero-junio, 2019	Cifras Preliminares		Fecha de corte: 30 de junio, 2019		
Capítulo y Concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	136,436,016	136,436,016	0	0	0.0
4300 Subsidios y Subvenciones	136,436,016	136,436,016	0	0	0.0
43101 Subsidios a la producción	136,436,016	136,436,016	0	0	0.0
Subtotal	136,436,016	136,436,016	0	0	0.0
Otros capítulos de Gasto - Recursos Fiscales -					
Periodo: enero-junio, 2019	Cifras Preliminares		Fecha de corte: 30 de junio, 2019		
Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	0	0	0	0	0.0
2000 Materiales y Suministros	0	0	0	0	0.0
3000 Servicios generales	0	0	0	0	0.0
Subtotal	0	0	0	0	0.0
T o t a l	136,436,016	136,436,016	0	0	0.0

Fuente: Bienestar. Dirección General de Seguimiento con base en el PEF 2019, Instituto Nacional de Desarrollo Social, Dirección General de Programación y Presupuesto y Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) al 30 de junio de 2019.